



ok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0326

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 054
18/02/2013
JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2012.
- La necesidad de abastecer de Abarrotes a los alumnos del Internado Municipal, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar un Convenio de Suministro para adquirir abarros Internado, año 2013.
- La necesidad de adquirir dichos insumos para el buen funcionamiento del Internado Municipal.

DECRETO :

- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la "Suministro de Abarrotes Internado Municipal, 2013".
- 2.- **Apruébase** las Bases Administrativas de la Licitación "Suministro de Abarrotes Internado Municipal, 2013"
- 3.- **Nómbrese** la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Director del Internado Municipal, Habilitada Departamento de Educación.
- 4.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/JFM/gve



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde